



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019

Mayor
 JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ
 Responsable Estadística Y Control Vehicular
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación designación como supervisor orden de compra 42030

Con sujeción a lo dispuesto por la Directora Administrativa y Financiera, a través del Gestor de Contenidos Policiales GECOP, frente a la solicitud presentada por el señor Teniente Coronel WILFORD MÉNDEZ ROJAS, Jefe Grupo Movilidad, mediante comunicación oficial No. S-2019-038495-DIRAF del 22/11/2019, de manera respetuosa notifico a mi Mayor, que ha sido designado como supervisor de la orden de compra número 42030, generada por el instrumento de agregación de demanda "Vehículos II", con el proveedor RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., y fecha de vencimiento 15/12/2019. En tal sentido y considerando que la orden de compra se encuentra en ejecución, se recomienda realizar el empalme con el supervisor saliente, actividad que deberá quedar soportada mediante acta para verificar el estado actual del contrato, así como para acopiar todos los antecedentes documentales que soportan el control y seguimiento realizado a la ejecución.

La supervisión se deberá realizar conforme a las funciones, obligaciones y prohibiciones estipuladas en el acuerdo marco de precios que soporta la presente orden de compra, así como las establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Todos los documentos relacionados con la orden de compra y la etapa precontractual pueden ser consultados en el archivo de gestión del Área de Contratación.

Durante la ejecución de la orden de compra y hasta que se de cumplimiento al objeto contractual se deberán presentar informes de seguimiento mensuales dentro de los primeros (5) cinco días de cada mes, en el formato denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL", vinculado al código "2BS-FR-0019", que se encuentra disponible en la suite visión empresarial. Finalizada la ejecución, y una vez se haya dado cumplimiento a las obligaciones contractuales por las partes se deberá presentar el informe final de ejecución junto con el proyecto de liquidación.

Adicionalmente y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, se adjunta para apoyo de la gestión, copia de la comunicación Of. electrónica No. S-2019-025489-DIRAF del 9 de agosto de 2019, con el asunto "*recomendaciones para el ejercicio de la supervisión y coordinación*" y la comunicación Of. electrónica No. S-2019-034042-DIRAF del 8 de octubre de 2019, con el asunto "*recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación*".

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA